

RESOLUCION N° 0106
NEUQUEN, 09 MAR 2022

VISTO:

Que por Decreto N° 1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza N° 9538, por la cual se modifica el Artículo 51° del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a Fallo de Caja y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Anexo I, Artículo 1° del Decreto N° 1318/02, se establece que la Subsecretaría de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo en el manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.;

Que la Dirección General de Administración Financiera-Subsecretaría de Hacienda, informa que los agentes que realizaron movimiento de fondos durante el mes de febrero del corriente año fueron:

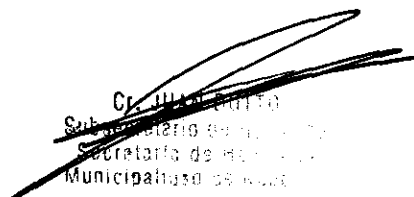
CARRASQUERA, JULIO CESAR	L.P 5881
MARTICORENA VILLANUEVA, JAZMIN	L.P 42358
CABEZAS, MARIA DE LOS ANGELES	L.P 43173
FARIÑA, HUGO EDUARDO	L.P 43783
CASTRO, MARIA JULIETA	L.P 44666
OSSES, VALERIA PAOLA	L.P 44604
VELAZQUEZ, FACUNDO EDUARDO	L.P 47012
LARA JACQUELINE MARGOT	L.P 43807
GELABERT, CAROLINA LUJAN	L.P 48559
PARRA ROJA PABLA VIRGINIA	L.P 48266
ZALABARDO PAMELA LIZ	L.P 43751

Que en el Decreto N° 209/11, con referencia al Art. 51° Fallo de Caja, Capítulo XIV, Ordenanza N° 7694, modificado por Ordenanza N° 9538, se establece que el Agente que se encuentre con el manejo de fondos dentro de tesorería, cobrará el correspondiente Fallo de Caja;

Que por un error involuntario en la confección de la nota de fecha 07 de febrero de 2022 se omitió informar que la agente Pamela Liz Zalabardo LP 43.751, intervino en el manejo de fondos en el mes de enero de 2022;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


C. LIZ ZALABARDO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) RECONÓCESE a los Agentes detallados a continuación, que realizaron ----- movimientos de fondos dentro de los términos de los Decretos N° 1318/02 y N° 209/11, durante el mes de febrero de 2022, el correspondiente adicional por fallo de caja:

CARRASQUERA, JULIO CESAR	L.P 5881
MARTICORENA VILLANUEVA, JAZMIN	L.P 42358
CABEZAS, MARIA DE LOS ANGELES	L.P 43173
FARIÑA, HUGO EDUARDO	L.P 43783
CASTRO, MARIA JULIETA	L.P 44666
OSSES, VALERIA PAOLA	L.P 44604
VELAZQUEZ, FACUNDO EDUARDO	L.P 47012
LARA JACQUELINE MARGOT	L.P 43807
GELABERT, CAROLINA LUJAN	L.P 48559
PARRA ROJA PABLA VIRGINIA	L.P 48266
ZALABARDO PAMELA LIZ	L.P 43751

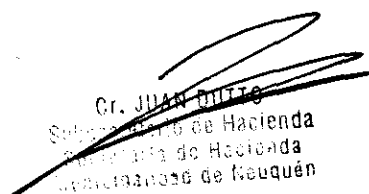
Artículo 2º) RECONÓCESE a la Agente Pamela Liz Zalabardo LP 43.751, el ----- correspondiente adicional por fallo de caja por haber intervenido en el manejo de fondos en el mes de enero de 2022, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente, y en los términos de los Decretos N° 1318/02 y N° 209/11.

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría ----- de Recursos Humanos, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes febrero de 2022, y el reconocimiento del mes de enero de 2022 respecto a la Agente Pamela Liz Zalabardo L.P. N° 43.751, conforme lo expuesto en el artículo 2º), debiendo dejar constancia en sus legajos personales.

Artículo 4º) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., y ----- oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD


Gr. JUAN GILLETTE
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén